

DECRETO 1836/1964, de 18 de junio, por el que se acepta la donación gratuita al Estado que hace el Ayuntamiento de Basauri (Vizcaya) de una parcela de terreno de 10.000 metros cuadrados de superficie, radicada en dicha localidad, al sitio «Jaro Urieta», con destino a la construcción de un edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Por el Ayuntamiento de Basauri (Vizcaya) ha sido ofrecida gratuitamente al Estado una parcela de terreno con una superficie de diez mil metros cuadrados en dicha localidad, al sitio «Jaro Urieta», con destino a la construcción de un edificio para Instituto de Enseñanza Media.

Considerando conveniente el Ministerio de Educación Nacional la construcción de aquel edificio procede aceptar a tal fin la donación gratuita al Estado del terreno antes aludido que hace el Ayuntamiento de Basauri (Vizcaya).

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa la deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se acepta la donación gratuita al Estado por el Ayuntamiento de Basauri (Vizcaya) de una parcela de terreno radicada en dicha localidad, al sitio «Jaro de Arrietan», con una superficie de diez mil metros cuadrados, destinados a la construcción de un edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Artículo segundo.—El terreno en cuestión deberá incorporarse al Inventario de Bienes del Estado, inscribirse a su nombre en el Registro de la Propiedad y afectarse al Ministerio de Educación Nacional para la expresada finalidad.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto y se faculta al Delegado de Hacienda de Vizcaya para que en nombre del Estado concurra al otorgamiento de la correspondiente escritura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
MARIANO NAVARRO RUBIO

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizadas las tómbolas de caridad que se citan.

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda fecha 18 de junio de 1964 se autorizan las siguientes tómbolas de caridad, exentas del pago de impuestos, en las localidades y fechas que se indican:

Benisalem (Balears): Del 15 de julio al 14 de agosto de 1964.
Montilla (Córdoba): Del 14 de julio al 13 de agosto de 1964.
Novelda (Alicante): Del 28 de junio al 27 de julio de 1964.
Vitigudino (Salamanca): Del 2 de agosto al 1 de septiembre de 1964.

Estas tómbolas han de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización de los excelentísimos señores Pre-lados respectivos.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 19 de junio de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—4.989-E.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza a la Presidenta de la Asociación Católica Internacional de Orientación a la Joven, de Madrid, para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 22 de junio de 1964.
Petitioneria: Presidenta de la Asociación Católica Internacional de Orientación a la Joven, domiciliada en Madrid, Serrano, 60

Clase de rifa: Benéfica.
Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 5 de diciembre de 1964.

Número de papeletas que se expedirán: 56.000.
Números que contendrá cada papeleta: Uno
Precio de la papeleta: Quince pesetas.
En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Primero.—Un televisor marca «Emerson», de 23 pulgadas, valorado en 23.900 pesetas; un frigorífico «Edesa», valorado

en 17.665 pesetas, y un tocadiscos «Faro», modelo Capry, valorado en 3.227 pesetas.

Segundo.—Un televisor marca «Emerson», de 23 pulgadas, valorado en 23.900 pesetas, y un frigorífico «Edesa», valorado en 17.665 pesetas.

Tercero.—Un televisor marca «Emerson», de 23 pulgadas, valorado en 23.900 pesetas.

Estos premios se adjudicarán a los poseedores de las papeletas cuyos números coincidan, respectivamente, con los del primero, segundo y tercer premio del sorteo de la Lotería Nacional del día 5 de diciembre de 1964.

Los gastos que se originen por la entrega de los premios a los agraciados serán de cuenta de la Asociación.

La venta de papeletas se efectuará por las personas expresamente autorizadas para ello y provistas del oportuno carnet expedido por este Centro.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa en cuanto al procedimiento a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 30 de junio de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—5.227-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO 1837/1964, de 11 de junio, sobre adquisición directa por la Universidad de Salamanca de cuatro pisos situados en el edificio «Carmen», sito en Salamanca, con destino a viviendas de Catedráticos.

Con destino a viviendas de Catedráticos de la Universidad de Salamanca, el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con la propuesta de dicho Centro docente, considera necesaria la adquisición de cuatro pisos situados en el edificio «Carmen», sito en Salamanca en las calles Sánchez Llevot (por donde tiene la entrada) y Rodríguez Fabrés.

En el expediente tramitado al efecto se justifica la necesidad de adquirir los indicados pisos, con la finalidad que se señala y se acredita suficientemente la condición de «único».

En consecuencia, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Educación Nacional para que por la Universidad de Salamanca se adquieran, prescindiendo del trámite del concurso público, cuatro pisos situados en el edificio «Carmen» en las plantas quinta, sexta, séptima y octava, correspondientes al tipo número cinco, del mismo, sito en las calles Sánchez Llevot (por donde tiene la entrada) y Rodríguez Fabrés de Salamanca, en el precio de dos millones cuatrocientas cuarenta mil pesetas, a razón de seiscientos diez mil pesetas cada uno, con destino a viviendas de Catedráticos de dicha Universidad y con cargo a los fondos de este Organismo, de acuerdo con cuanto se dispone en el artículo 43, apartado b), de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, de veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, y efectuarse el pago mediante el abono de un millón novecientos veinte mil pesetas al contado, y el resto, quinientas veinte mil pesetas como hipoteca concertada con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca por un plazo de quince años con amortizaciones anuales.

Artículo segundo.—Por el Ministerio de Educación Nacional se llevarán a efecto los trámites necesarios, dictándose los acuerdos pertinentes para la efectividad de la adquisición de que se trata, previo el cumplimiento de las formalidades reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 1838/1964, de 11 de junio, por el que se clasifica como Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial el Taller-escuela Sindical de Formación Profesional «Virgen de las Nieves», de Granada.

De conformidad con lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley de Formación Profesional Industrial de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, haciendo uso de la facultad concedida en el apartado a) de su artículo veintinueve, con los informes favorables de la Junta Central de